



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

031

USHUAIA, 31 de marzo de 2025

VISTO el expediente electrónico SCP-E-24187-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de carpintería destinados a la reparación de dos (2) mástiles utilizados en los actos centrales organizados en la ciudad de Río Grande, solicitados por la Dirección Provincial de Protocolo Zona Norte y Centro dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que mediante Resolución Ss.A.F. N° 025/25 se autorizó la realización del segundo llamado a cotizar.

Que se difundió el procedimiento en el portal de compras del Gobierno de la Provincia, conforme a lo establecido por Resolución O.P.C. N° 58/2021, asimismo se curso la invitación correspondiente.

Que no se recibió ofertas por parte de ningún proveedor.

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde declarar desierta la Compra Directa N° 12-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N°188/23 y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el llamado a la Compra Directa N° 12-2025, correspondiente a la adquisición de materiales de carpintería destinados a la reparación de dos (2) mástiles utilizados en los actos centrales organizados en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las actuaciones del expediente electrónico SCP-E-24187-2025,

///...2

G.T.F.
V.U.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

invalidando la Nota de Pedido N° 10/2025 - RAF 129 y su correspondiente comprobante de Imputación Preventiva N° 16/25. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° **031**/2025.-

G.T.F.
V.U.